



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

VIEDMA, 27 de Junio de 1989.-

Para los rionegrinos las Obras de Soda Solvay constituyen una aspiración de todos sus habitantes.

El proyecto que actualmente está realizando la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C., es de larga data y ha venido sufriendo postergaciones por diversos motivos.

El General Manuel Savio gran defensor de la Industria Nacional y creador de la siderurgia argentina, con gran visión había propuesto la necesidad de contar con un establecimiento regular de Carbonato de Sodio producido por una Industria Argentina. Recién en 1970 se llamó a Licitación Pública para la instalación de una Planta de Carbonato de Sodio, la que fue ganada por Alcalis de la Patagonia, habiéndose decidido su localización en la ciudad de San Antonio en la Provincia de Río Negro.

El costo del proyecto asciende a la suma de aproximadamente 350 millones de dólares.

Dicha inversión incluye además, la realización de importantes obras de infraestructura como:

a) Terminal marítima de la Planta de Soda Solvay en Punta Delgado - San Antonio Oeste, la que comprende un viaducto de acceso de 350 metros con muelle para carga y descarga de 425 metros de largo. La capacidad de descarga de caliza triturada y de cargas de productos terminados es de 800 t/h.

Dragado hasta 30 pies (9 m.) de profundidad al cero para la fosa de estacionamiento y su conexión con las aguas profundas que permite acceso de barcos tipo "Panamax" de hasta 60.000 t. de capacidad.

b) Terminal marítima en Punta ALPAC, yacimiento de caliza de Piedras Blancas, Bahía Bustamante (Chubut) compuesto por un Viaducto de 1.285 metros de longitud y un muelle de 170 metros de largo, con un calado disponible de 40 pies al cero (12 m.). Capacidad de carga: 1.000 t/h.

c) Gasoducto de derivación desde el Gasoducto troncal Sur hasta la Planta de Soda Solvay: Longitud 23 km.

d) Acueducto de derivación desde el Canal Pomona-San Antonio Oeste hasta la Planta de Soda Solvay, distancia 22 km.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

e) Enlace ferroviario entre la ruta No. 304, la línea del F.C.G.R. y la Planta de Soda Solvay.

f) Central eléctrica y caminos de acceso en Piedras Blancas, Bahía Bustamante (Chubut).

g) Viviendas para el personal en San Antonio Oeste y Piedras Blancas, Bahía Bustamante (Chubut).

Esta sucinta enumeración permite comprender la importancia que tiene este proyecto para el país y en particular para nuestra Provincia de Río Negro, ya que permite asegurar el abastecimiento local de un insumo básico para una variedad muy grande de industrias.

Constituye sin duda una obra fundamental para el desarrollo de la Provincia de Río Negro y por ende beneficiosa a toda la región patagónica, por el efecto multiplicador de esta inversión que sin duda será un factor de transformación definitiva de la región.

Por tal razón, por ley No. 721 la Provincia de Río Negro, declaró de interés provincial el mencionado proyecto. Al reinstalarse en 1983 nuevamente el Poder Legislativo, fue precisamente uno de sus primeros actos, el de manifestar la inquebrantable decisión del pueblo y del Gobierno de Río Negro de materializar este proyecto a la vez que hacía conocer al Congreso de la Nación que los rionegrinos consideran un derecho definitivamente adquirido la radicación de la Planta de Carbonato de Sodio en San Antonio (Resolución No. 2/84).

Diversas cuestiones impedían concretar este viejo proyecto, pero felizmente, por el acuerdo firmado entre la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A. pudo destrabar inconvenientes económicos y jurídicos que impedían el inicio a las obras de ejecución del contrato que fuera aprobado por Decreto No. 697/81.

A partir del mes de enero del año ppdo. la Empresa ha iniciado los trabajos establecidos en el mencionado contrato.

El viejo anhelo de los rionegrinos comenzó a ser una realidad.

Pero para poder seguir con el nivel de obras que se vienen ejecutando es necesario que la Empresa pueda confirmar sus fuentes de financiamiento que le permitan realizar las inversiones adecuadas a tal magnitud de obra.

Actualmente la Empresa viene realizando gestiones ante el Ministerio de Economía a efectos de obtener de conformidad a la legislación vigente, otros mecanismos que reaseguren la normal financiación para el proyecto de Soda Solvay.

Ante ello, es necesario una vez más y en el marco de esta grave crisis económica, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte todas las acciones necesarias para



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que se asegure la continuidad del desarrollo del Proyecto Solvay.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para manifestar que vería con agrado que se adopten todas las decisiones pertinentes que aseguren y faciliten la continuidad del proyecto Solvay en San Antonio Oeste.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 4/1989**